

## ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN

SAMPUES,

Señores

**MUNICIPIO DE SAMPUES**

Ciudad.

**Ref. :** PROCECO COMPETITIVO N° MS-RE -001 -2022\_\_\_\_\_

El (Los) suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación al Proceso Competitivo, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ y en caso de que **EL MUNICIPIO DE SAMPUES** nos acepte la oferta nos comprometemos a suscribir el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1)- Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2)- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés en esta propuesta ni en el convenio que de ella se derive.
- 3)- Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación al proceso competitivo y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4)- Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
- 5)- Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:  
Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- 6)- Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en la invitación al proceso competitivo, por el termino de \_\_\_\_\_, contado a partir del de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y del registro presupuestal.
- 7)- Que, si se nos selecciona para iniciar la ejecución del convenio, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el convenio dentro de los términos señalados para ello.
- 8)- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar y/o suscribir convenios.
- 9)- Que el valor de la propuesta es de \$ \_\_\_\_\_
- 10)- Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración del pliego.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE \_\_\_\_\_

Nombre del Representante-----

Nit o Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_

---

**FIRMA Y SELLO**

**NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el Pliego de Condiciones.**

## ANEXO 2: COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

El/Los suscrito (s) \_\_\_\_\_ identificados con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_) que en adelante se denominará **EL OFERENTE** y **SAIRA VERGARA PEREZ** en calidad de ALCALDESA MUNICIPAL, debidamente facultado , quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, manifestó/amos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL MUNICIPIO, adelanta un proceso competitivo que tiene por objeto: \_\_\_\_\_, de acuerdo con la oferta presentada por el oferente y la invitación, los cuales forman parte integral del presente convenio.

Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y DEL MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;

Que el **OFERENTE** tiene interés en el presente proceso competitivo, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

### DECLARACIONES DEL OFERENTE

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso competitivo y en la ejecución del mismo, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente convenio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente convenio, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

### DECLARACIONES DEL MUNICIPIO

**PRIMERA:** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE.

**SEGUNDA:** Declaro que la invitación al proceso competitivo están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

### COMPROMISOS

**PRIMERO:** **OFERENTE.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el CONVENIO, previa

autorización escrita DEL MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO: OFERENTE.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el CONVENIO.

**TERCERO: OFERENTE.** Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO: OFERENTE.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el CONVENIO.

**QUINTO: OFERENTE – Municipio.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente CONVENIO.

**SEXTO: Municipio.** Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.

**SÉPTIMO: Municipio.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**OCTAVO: Municipio.** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de .... el día...

**EL OFERENTE**

**LA ENTIDAD**

\_\_\_\_\_  
Firma (\*)  
C.C. No.

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C. No.

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el OFERENTE con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**FORMATO 3: PROPUESTA ECONOMICA**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MILLAN VARGAS SEDE PRINCIPAL, LUIS G PORTACIO Y EL CAMPANO, MARISCAL SUCRE SEDE LAS SANTA MARTA, LAS PERONILLAS Y BIZERTA BAJO MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE SANTA MARTA MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES, VIGENCIA 2023”.**

CONCEPTO	NUMERO DE DIAS POR ENTREGA	CUPOS	COSTO VARIABLE	TOTAL GENERAL
COSTO DIRECTO COMPLEMENTO AM/PM	69	2.249	\$	\$
COSTO DIRECTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA		256	\$	\$
<b>TOTAL DE CUPOS</b>		2.505		
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>\$</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN</b>				
MANO DE OBRA MANIPULADORAS				\$
TRANSPORTE DE ALIMENTOS				\$
RECURSO HUMANO				\$
DOTACION				\$
EXAMEN DE LABORATORIO				\$
ASEO				\$
COMBUSTIBLES				\$
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>\$</b>
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS COSTOS INDIRECTOS (14,5%)				\$
<b>SUB TOTAL COSTO OPERACIÓN</b>				<b>\$</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS CONEXOS (3%)				\$
GASTOS DE IMPREVISTO (1,33909497%)				\$

<b>SUBTOTAL ADMINISTRACION E IMPREVISTOS</b>		\$
<b>COSTO TOTAL OPERACION PAE</b>		\$
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>		<b>FIRMA</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>		

PARA PODER LLEGAR AL PRESUPUESTO OFERTADO, EL FUTURO PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAS POR INDIVIDUAL CADA SUB-PRESUPUESTO, QUE SE ANEXA DENTRO DEL DOCUMENTO EXCEL, CONTENTIVO DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS.

**FORMATO N° 4: MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO NO. 3)**

SAMPUES,

Señores

**MUNICIPIO DE SAMPUES**

Ciudad.

**Ref. :** Proceso Competitivo N° \_\_\_\_\_

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente” manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMATO NO. 3) y en tal sentido me obligó con el municipio a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Lega

l \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANEXO 5**  
**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

SAMPUES,

Señores

**MUNICIPIO DE SAMPUES**

Ciudad.

**Ref. :** Proceso Competitivo N° \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso competitivo de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

**1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del CONVENIO.**

**2. El Consorcio está integrado por:**

**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.**

**4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.**

**5.** El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el CONVENIO y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del CONVENIO con amplias y suficientes facultades.

**6. La sede del Consorcio es:**

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

**ANEXO 6 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

SAMPUES,

Señores  
**MUNICIPIO DE SAMPUES**  
Ciudad.

**Ref. :** Proceso Competitivo N° \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso competitivo de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del CONVENIO.
2. La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO <sup>(1)</sup></b>	<b>COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup></b>
---------------	--	--

_____	_____	_____
-------	-------	-------

- <sup>(1)</sup> Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- <sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el CONVENIO y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	_____
Dirección electrónica	_____
Teléfono	_____
Telefax	_____
Ciudad	_____

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

---

*(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)*

---

*(Nombre y firma del Representante Legal  
de la Unión Temporal)*

**ANEXO 7**  
**FORMATO DE CUADRO DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS**  
**EJECUTADOS (Expresados con primer decimal)**

**A. experiencia específica:**

<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>AÑO</b>	<b>MONTO</b>	<b>F. FINAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>						

Firma del OFERENTE: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

**ANEXO 8: CERTIFICADO DE NO HABER INCURRIDO EN LAS INHABILIDADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011**

SAMPUES, Fecha

Señores

**MUNICIPIO DE SAMPUES**

CIUDAD

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que el suscrito representante legal \_\_\_\_\_ identificado con la C.C. N° \_\_\_\_\_ y “*NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE (Persona Jurídica)*” identificada con el NIT. \_\_\_\_\_ así como miembros de la junta directiva, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con EL MUNICIPIO DE SAMPUES – DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Firma Del OFERENTE \_\_\_\_\_

## FORMATO N° 9: MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE SAMPUES**, entidad territorial del orden municipal, representada legalmente por el señor **SAIRA VERGARA PEREZ**, mayor de edad vecino y domiciliado en SAMPUES - SUCRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de Sampués - Sucre, como consta en el Acta de posesión de fecha 02 de Enero de 2020, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAMPUES, DEPARTAMENTO DE SUCRE** debidamente facultado por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), quien en desarrollo y ejecución de este contrato se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar este contrato de REGIMEN ESPECIAL, contenido en las siguientes consideraciones I. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. II Que de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó los estudios previos correspondientes que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente contrato. III Que el Municipio de Sampués, requiere garantizar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados del municipio, una alimentación que contenga los aportes alimentarios y nutricionales establecidos en la resolución 00335 de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Fomentar la asistencia regulada de niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público, disminuir la deserción escolar y contribuir a mejorar el aprendizaje. IV Que cumplidas las etapas del proceso, se adjudicó el contrato al proponente, mediante Resolución N° XXXXXXXXXXXXX, V Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **202300264** de fecha 10 de Abril de 2023, Vigencia Fiscal 2019. VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Que, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA “SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MILLAN VARGAS SEDE PRINCIPAL, LUIS G PORTACIO Y EL CAMPANO, MARISCAL SUCRE SEDE LAS SANTA MARTA, LAS PERONILLAS Y BIZERTA BAJO MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE SANTA MARTA MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA, EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES, VIGENCIA 2023”.** CLASULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por EL MUNICIPIO, de conformidad con el pliego de condiciones establecidos en las generalidades del proceso y con la propuesta presentada por el contratista,

documentos que forman parte integrante del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003). 3. Desarrollar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en los estudios previos, pliegos de condiciones establecidos en las generalidades del proceso, propuesta y el contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Constituir las pólizas exigidas. 6. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio. 7. Responder por todos los impuestos que se causen en la legalización del contrato. CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en la suma XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(\$XXXXXXXXXXXX) MCTE que el Municipio de Sampués cancelará al CONTRATISTA conforme con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 190251,190252,190253 y 190342 de fecha 14 y 27 de febrero de 2019, Vigencia Fiscal 2019. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO El Municipio de Sampués, se compromete a realizar los desembolsos del valor del contrato de la siguiente manera: el primer desembolso a título de anticipo, posterior a la legalización del contrato y aprobación de las garantías por valor del 30% del valor del contrato, que será amortizado mediante actas parciales de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas a los Establecimientos Educativos con corte al último día calendario escolar de cada mes y demás costos ofertados que no hagan parte del valor de la ración, previa aprobación de la supervisión del programa, hasta completar el 100% del monto del anticipo. Para tal efecto el contratista previamente deberá constituir una garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo y deberá presentar plan de inversión del anticipo para ser aprobado por el supervisor designado. El saldo restante correspondiente al 70%, será pagado mediante actas parciales mensuales, previa aprobación de la supervisión, para lo cual deberá entregar el informe técnico, financiero y administrativo dentro de los diez (10) días corrientes contados a partir del último día hábil del respectivo mes en que se prestó el servicio de alimentación. El contratista debe presentar los aportes correspondientes de las personas que laboran a su cargo, donde se demuestre que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y los parafiscales cuando corresponda y los demás documentos exigidos por la oficina de presupuesto. La acreditación de los aportes se requerida para la realización de cada pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. . PARÁGRAFO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el

CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. CLAUSULA CUARTA DECLARACIONES DEL CONTRATISTA El Contratista hace las siguientes declaraciones: 4.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Sampués respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 4.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 4.6. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada y el pliego de condiciones que hacen parte integral del presente Contrato. 4.7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 4.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. CLAUSULA QUINTA: PLAZO: El contrato deberá ejecutarse dentro de SESENTA Y NUEVE (69) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR para el suministro de las raciones alimentarias de conformidad con el Calendario Académico 2023 a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Firmas del contrato, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; y para la ejecución se requerirá la aprobación de las garantías exigidas y el pago de las estampillas de conformidad con el acuerdo municipal que lo impone. CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA: 6.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Pliegos de Condiciones. 6.2. Colaborar con El Municipio de Sampués en cualquier requerimiento que se le haga. 6.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo al pliego de condiciones establecidos en las generalidades del proceso y la oferta presentada al Municipio de Sampués. 6.4. Dar a conocer al Municipio de Sampués cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6.5. Comunicarle al Municipio de Sampués cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 6.6. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio los respectivos informes que deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato. 6.7. En general, cumplir con las Obligaciones especificadas en el pliego de condiciones definitivo del proceso competitivo de régimen especial MS-RE-001 -2023 - PARAGRAFO. Además de las obligaciones estipuladas en la Resolución 00335 de 2021, que establece los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigentes en la fecha de la publicación del presente documento los cuales hacen parte integral del presente estudio previo, el Contratista se obliga con el Municipio a lo siguiente: 1. Garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, consagrados en el artículo 44 de la Constitución

Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley 1098 de 2006 y demás normas pertinentes. 2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas para la ejecución del Programa. 3. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa. 4. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. 5. Desarrollar la operación del PAE de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del MEN y de directrices de la Secretaria de Educación Municipal. 6. 7. Dar cumplimiento a cada una de las etapas requeridas para la adecuada y correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar, en términos de eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad tales como: ETAPA DE ALISTAMIENTO Y ETAPA DE OPERACIÓN Y PROCESO. CLAUSULA SEPTIMA DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE tiene derecho a: 7.1.Revisar, rechazar, corregir o modificar los informes 7.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.7.3.Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. A su vez el Contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el contratista haya prestado con base en el presente contrato. 2) Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 3) Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.3) ejercer la respectiva supervisión, vigilancia y control para el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas para el objeto del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa y prevenir actos de corrupción. 4) Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 5) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. CLAUSULA OCTAVA – RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de SAMPUES en la ejecución del objeto del presente Contrato. CLAUSULA NOVENA– CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLAUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO- El municipio de SAMPUES puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. CLAUSULA DECIMAPRIMERA – CADUCIDAD El municipio de SAMPUES estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. CLAUSULA DECIMASEGUNDA– MULTAS En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la entidad puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos. CLAUSULA DECIMATERCERA -

CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio de Sampedra, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Municipio de Sampedra adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLAUSULA DECIMACUARTA - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento, la cual debe amparar: a) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) CALIDAD DEL SERVICIO, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Seis (6) meses más. d) CORRECTO MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO por el equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio de SAMPUES. CLAUSULA DECIMAQUINTA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a la subordinación laboral con EL MUNICIPIO y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los valores acordados por la prestación del servicio. CLAUSULA DECIMASEXTA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. CLAUSULA DECIMASEPTIMA: INDEMNIDAD El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de SAMPUES con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. CLAUSULA DECIMOCTAVA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLAUSULA DECIMANOVENA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución,

interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante cualquiera de los otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, en caso de no ser posible llegar a un acuerdo se acudirán a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO –SUPERVISIÓN. La Supervisión del presente Contrato será ejercida por el funcionario que designe el Alcalde que pertenezca a la secretaría de Educación DEL MUNICIPIO, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de las actividades y su calidad. A través de oficio se designará la supervisión y en el mismo se consignarán las obligaciones y responsabilidades del mismo. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato: Certificado de disponibilidad presupuestal, Los estudios previos, El proyecto de pliego de condiciones. La resolución de apertura del proceso competitivo de régimen especial, Los pliegos de condiciones definitivos establecidos en las generalidades del proceso y sus adendas, El acta de la audiencia de evaluación de las ofertas económicas, Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes, El acta de cierre, Las propuestas presentadas por los oferentes, Los informes de verificación de los requisitos habilitantes, El acta de audiencia de adjudicación, La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso, el Registro Presupuestal y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del presente contrato. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - JURAMENTO: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad presentes o sobrevinientes para celebrar el presente contrato y que cumple con los requisitos exigidos de afiliación al régimen de seguridad social y parafiscalidad, según el caso, en los términos del inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías exigidas y el pago de las estampillas de conformidad con el acuerdo municipal que así lo exige. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Sampedra y el domicilio contractual es Sampedra – Sucre. Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, firman el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, en el municipio de Sampedra - Sucre, a los EL CONTRATANTE EL CONTRATISTA.

NOTA: La presente minuta está sometida a cambios o variaciones que introduzca el CONTRATANTE con aceptación del contratista

